

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-2816

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de julio de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL Iltre. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 8 de julio de 2026, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo de aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, por la que se insta al Negociado de Recursos Humanos, a la Secretaria General y a la Intervención de Fondos a elaborar informe.

Visto el informe - propuesta emitido por el Negociado de Recursos Humanos, el informe emitido por la Secretaria General y el emitido por la Sra. Interventora de Fondos del Iltre. Ayto. de Palma del Río en relación a la modificación del Iltre. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 23 de julio de 2026, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PP (11), PSOE-A (5), IU ANDALUCÍA (3) y el Concejales no adscrito (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar la modificación del documento del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación (CSV): 020B 4963 CDBC 6FDD 7D2D Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(02)0B4963CDBC6FDD7D2D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- En el Área de Servicios Públicos:
 - Modificar la naturaleza jurídica del puesto de trabajo COD L23 Denominación Auxiliar Administrativo/a; AD: L, SP: C; GCP: C2; ESC: ----; SUBE: ----; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 6.637,01€; OBS: pasando de laboral a funcionaria, resultando lo siguiente: COD F116; Denominación Auxiliar Administrativo/a; AD: F, SP: C; GCP: C2; ESC: AG; SUBE: AUX; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 6.637,01€; OBS: ----
- En el Área de Administración General:
 - En la Unidad Organizativa Secretaria General:
 - Crear la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos Municipal que gestionará la unidad administrativa de Patrimonio.
 - Adscribir a la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos Municipal los siguientes puestos:
 - COD F55 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a, Titular de los Servicios Jurídicos Municipal; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 11.747,01 €; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General- patrimonio.
 - COD F114 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-Asesoría Jurídica Organismos Autónomos.
 - COD F93 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-Asesoría Jurídica Recursos Humanos.
 - COD F83 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración Financiera/Tesorería.
 - COD F118 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Área Desarrollo Económico/Desarrollo Local.
 - COD F103 con la denominación Administrativo/a; AD: F; SP:C; GCP: C1; ESC: AG; SUBE: ADMTVA.; TIT:TM; C.D.: 22: CE 14 PAGAS: 8.152,90 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-patrimonio.
 - COD F58 con la denominación Administrativo/a; AD: F; SP:C; GCP: C1; ESC: AG; SUBE: ADMTVA.; TIT:TM; C.D.: 22: CE 14 PAGAS: 8.152,90 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa- administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-patrimonio.
 - Proceder a la amortización de la unidad administrativa de asesoría jurídica de organismos autónomos.
 - Proceder a la amortización de la unidad administrativa de asesoría jurídica de recursos humanos.
 - Crear la Unidad Administrativa de Órganos Colegiados.
 - Adscribir a la Unidad Administrativa de Órganos Colegiados los siguientes puestos:



- COD F60 con la denominación: Técnico Medio de Gestión; AD: F; SP:C; GCP: A2; ESC: AG; SUBE: GEST; TIT:TS; C.D.: 25: CE 14 PAGAS: 8.152,90 €; OBS:PI; Área/Unidad organizativa-administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General.

- COD F59 con la denominación Administrativo/a; AD: F; SP:C; GCP: C1; ESC: AG; SUBE: ADMTVA.; TIT:TM; C.D.: 22: CE 14 PAGAS: 8.152,90 €; Área/Unidad organizativa-administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-patrimonio.

- COD F57 con la denominación Administrativo/a; AD: F; SP:C; GCP: C1; ESC: AG; SUBE: ADMTVA.; TIT:TM; C.D.: 22: CE 14 PAGAS: 8.152,90 €; OBS:V; Área/Unidad organizativa-administrativa de origen: Administración General/ Secretaria General-patrimonio.

Quedando el organigrama y la Relación de puestos de trabajo de la siguiente forma:



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
ÁREA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD ORGANIZATIVA	SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PROGRAMA	920/00

UNIDAD ADMINISTRATIVA		SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPAL - PATRIMONIO							
F55	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO TITULAR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES	F	C	A1	AE	TEC	TS	26	11.747,01€
F83	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C	A1	AE	TEC	TS	26	8.212,60€ V
F93	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C	A1	AE	TEC	TS	26	8.212,60€ V
F114	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C	A1	AE	TEC	TS	26	8.212,60€ V
F118	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C	A1	AE	TEC	TS	26	8.212,60€ V
F58	ADMINISTRATIVO/A	F	C	C1	AG	ADMTVA	TM	22	8.152,90€ V
F103	ADMINISTRATIVO/A	F	C	C1	AG	ADMTVA	TM	22	8.152,90€ V
UNIDAD ADMINISTRATIVA		ÓRGANOS COLEGIADOS							
F60	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	F	C	A2	AG	GEST	TS	25	8.152,90€ PI
F59	ADMINISTRATIVO/A	F	C	C1	AG	ADMTVA	TM	22	8.152,90€
F57	ADMINISTRATIVO/A	F	C	C1	AG	ADMTVA	TM	22	8.152,90€ V

Código Seguro de Verificación (CSV): 020B 4963 CDBC 6FDD 7D2D Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(02)0B4963CDBC6FDD7D2D

- En el Área de Administración Financiera:

En la Unidad Organizativa Tesorería: desvincular el puesto COD F83 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V, por su adscripción a la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos Municipal.

- En el Área de Desarrollo Económico:

En la Unidad Organizativa Desarrollo Local: desvincular el puesto F118 con la denominación: Letrado/a Asesor jurídico/a; AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26: CE 14 PAGAS: 8.212,60 €; OBS:V, por su adscripción a la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos Municipal.

Segundo: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón Electrónico de Edictos del Ittre. Ayto. de Palma del Río.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con Delegación de la Firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente

Palma del Río, 6 de agosto de 2026.— El Concejal de Administración General, Nicolás Valbuena Roldán.

Código Seguro de Verificación (CSV): 020B 4963 CDBC 6FDD 7D2D Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(02)0B4963CDBC6FDD7D2D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba